



*Celebrando el Bicentenario
de la Declaración de la Independencia Argentina
y el 45º aniversario de la Creación de la
Universidad Nacional del Río Cuarto*

Río Cuarto, mayo 22/2017

VISTO la necesidad de designar con carácter Interino a la Prof. Mónica Graciela PAOLONI, en el Dpto. de Geografía (5-57); y

CONSIDERANDO

Que lo solicitado es a efectos de asegurar la continuidad académica en el Dpto. mencionado, en las cátedras: Seminario de Geografía Social (Cód. 6903) y Metodología y Técnicas de Investigación (Cód. 6901).

Que se cuenta con la correspondiente factibilidad presupuestaria para proveer lo solicitado, ello de acuerdo al detalle realizado y aprobado por Secretaría Técnica de esta Unidad Académica y por Programación Financiera y Presupuestaria UNRC, y que se consigna a continuación:

Prof. Mónica Graciela PAOLONI (DNI N° 13.955.607) JTP Semiexclusiva
8740 p. Propios y 8741 p. de la LSGH de la Prof. Gabriela Maldonado (DNI N° 26.999.346).

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución de Junta Electoral N° 007/2017 y Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

**EL DECANO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
RESUELVE:**

ARTICULO 1º: Conceder LSGH a la Profesora Mónica Graciela PAOLONI (DNI N° 13.955.607) en el cargo efectivo de Jefe de Trabajos Prácticos con régimen de dedicación Simple, en el Dpto. de Geografía (5-57), ello a partir del 1ero. de mayo de 2017 y hasta el 30 de abril de 2018.

ARTICULO 2º: Designar Interinamente a la Profesora Mónica Graciela PAOLONI (DNI N° 13.955.607) en el cargo de **Jefe de Trabajos Prácticos** con régimen de dedicación **Semiexclusiva**, en las asignaturas Seminario de Geografía Social (Cód. 6903) y Metodología y Técnicas de Investigación (Cód. 6901), del Dpto. de Geografía (5-57) de esta Facultad de Ciencias Humanas, ello a partir del **1ero. de mayo de 2017 y hasta el 30 de abril de 2018**.

ARTICULO 3º: Dejar establecido que el/la docente designado/a, deberá cumplir con el 75% de su prestación semanal de manera presencial en el Campus de la UNRC, (Resoluciones C.S. N° 185/94 y 070/99) y de acuerdo a su dedicación: Exclusiva (30 hs); Semiexclusiva (15 hs) y Simple (8 hs).



*Celebrando el Bicentenario
de la Declaración de la Independencia Argentina
y el 45º aniversario de la Creación de la
Universidad Nacional del Río Cuarto*

ARTICULO 4º: Determinar que el/la Docente designado/a, deberá cumplimentar con los Exámenes, Preocupacional dentro del término de los treinta (30) días contados a partir de notificada la presente y, Posocupacional cuando corresponda.

ARTICULO 5º: Las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente serán atendidas con cargo a las partidas específicas del presupuesto en vigor para esta Universidad.

ARTICULO 6º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 355/2017

S.M.P.